



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 792-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Chachapoyas, 20 NOV 2023

VISTOS:

El Informe N° 882-2023-G.R.AMAZONAS/GRDE/DRA-DPA, de fecha 14 de noviembre de 2023, mediante el cual el Director de Producción Agropecuaria de Amazonas alcanza Informe Técnico para reconocimiento a productores de café; el Oficio N° 1518-2023-G.R.AMAZONAS/GRDE/DRA-A/D, de fecha 15 de noviembre de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, el principio de legalidad previsto en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"; se entiende entonces que la actuación de la autoridad administrativa debe ceñirse a los márgenes que establece nuestra normatividad nacional vigente, con la finalidad de observar inexorablemente sus alcances. Siendo así, el principio de legalidad busca que la Administración Pública respete y cumpla las normas legales al momento de ser aplicadas en los casos materia de su competencia.

Que, conforme a los artículos 2º y 4º de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; teniendo como finalidad esencial, entre otras, fomentar el desarrollo regional sostenible, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, el artículo 6º del mismo cuerpo legal mencionado, dispone que: El desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 297-2017-MINAGRI, se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo Ganadero, el mismo que en su Anexo I: Metas y actividades priorizadas por cadena de valor, textualmente establece, "Promover la inversión pública y privada para la instalación e implementación de centros de acopio y pequeñas plantas de transformación, en zonas ganaderas, con procesos modernos y estandarizados que garantice productos certificados con valor agregado, que permita el acceso a los mercados, además de atender los programas sociales. Posicionar los productos lácteos con denominación de origen, con marcas territoriales y variedades tradicionales como quesos representativos a nivel nacional e internacional. Fortaleciendo las "quesería artesanal" y las pequeñas plantas de transformación con buenas prácticas de manufactura".

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0220-2021-MIDAGRI, se aprobó el "Plan de Acción de Intervención Sectorial para el fortalecimiento de la cadena productiva de leche y derivados lácteos vinculados a la pequeña ganadería familiar 2021-2024", el cual se encuentra alineado a los objetivos que el MIDAGRI, a través de la Dirección General de Desarrollo Ganadero, busca alcanzar en favor de los productores de la cadena láctea, constituyéndose en un instrumento para mejorar la inserción de los productos y derivados de la cadena productiva de vacunos en los mercados, y así incrementar el ingreso de los productores (as) ganaderos (as) de la agricultura familiar.





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 792-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Que, del 02 al 04 de noviembre del 2023, se realizó el CONCURSO Y FERIA MACROREGIONAL DEL QUESO 2023, buscado fortalecer la cadena de valor de derivado lácteos y fomentar competitividad, dicho evento fue llevado a cabo en la Ciudad de Trujillo; teniendo a la Región Amazonas como una de las 7 regiones participantes en el concurso, quién disputo dentro de las 5 categorías: Andino, Andino Tipo Suizo, Internacional, Innovación y Regionales con 45 quesos; la Empresa Kisulac, cuyo titular gerente es el Sr. Frank Vargas Escobedo, logró el primer lugar en categoría Queso Andino, con 63.33 puntos, sobresaliendo ante los demás participantes en el Concurso Macroregional de Quesos 2023 Zona Norte.

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 009-2023-CR/RA, con fecha 05 de noviembre del 2023, se declara que el 21 de noviembre es la fecha oficial del Aniversario de la Región Amazonas. Para conmemorar esta importante fecha, se organizan diversos eventos culturales, recreativos, reconocimientos y desfile, incluyendo la participación de la Dirección Regional Agraria de Amazonas, como ente rector del sector agropecuario, que impulsa la transformación, comercialización, exportación y consumo de productos naturales y agroindustriales de la región; y ante el logro por parte de la Empresa Kisulac, representado por el Sr. Frank Vargas Escobedo es importante su reconocimiento por su dedicación y perseverancia.

Que, en uso de las facultades conferidas a este despacho conforme la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada con la Ley N° 27902, contando con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a la Empresa Kisulac, representado por el Sr. Frank Vargas Escobedo, por haber obtenido el primer lugar en la Categoría Queso Andino en el Concurso Macroregional 2023 Zona Norte.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la Instancias internas del Gobierno Regional Amazonas y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

